

ADENDA A LAS CLÁUSULAS DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO "TERRAZAS DEL VOLCÁN FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO"

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES POR RESOLUCIÓN N° RESFC-2024-22742-APN-DIR#CNV DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024
REGLAMENTO DE GESTIÓN APROBADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES POR RESOLUCIÓN N° RESFC-2022-21758-APN-DIR#CNV DE FECHA 4 DE MAYO DE 2022
REGISTRO CNV N° 1280

PRIMERA: se modifica la *PORTADA* por la que se transcribe a continuación:

**VALIANT ASSET MANAGEMENT
SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS
COMUNES DE INVERSIÓN S.A.U.
SOCIEDAD GERENTE o
ADMINISTRADOR
Registro CNV N° 59**

**BANCO DE VALORES S.A.
SOCIEDAD DEPOSITARIA o
CUSTODIO
Registro CNV N° 6**

REGLAMENTO DE GESTIÓN

**TERRAZAS DEL VOLCÁN
FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO**

**OFERTA PÚBLICA
CUOTAPARTES DE COPROPIEDAD DESDE V/N \$800.000.000
HASTA V/N \$6.400.000.000**

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES POR RESOLUCIÓN N° RESFC-2024-22742-APN-DIR#CNV DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024

REGLAMENTO DE GESTIÓN APROBADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES POR RESOLUCIÓN N° RESFC-2022-21758-APN-DIR#CNV DE FECHA 4 DE MAYO DE 2022

INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES CON EL N° 1280

SEGUNDA: se incluye la sección 6 en el "*CAPÍTULO 14: RÉGIMEN DE ASAMBLEAS DE CUOTAPARTISTAS*":

6. ASAMBLEAS A DISTANCIA: las asambleas de Cuotapartistas podrán realizarse a distancia, siempre que permitan la participación y deliberación de los Cuotapartistas o de sus representantes. Es facultad de la Sociedad Gerente decidir en cada oportunidad en la que tenga lugar una asamblea bajo esta modalidad el medio electrónico por el cual ésta será llevada a cabo, informando esto a los Cuotapartistas por medio del acta de Directorio que la convoque, como así también de todos los demás aspectos técnicos necesarios para que la asamblea sea llevada a cabo. La Sociedad Gerente deberá procurar que se asegure la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, así como su grabación en soporte digital desde el momento de inicio de la asamblea.

Para el cómputo del quorum será aplicable lo previsto en el inciso 4. del presente artículo. El procedimiento de votación garantizará en todo momento el principio de igualdad de trato de los participantes, de conformidad con la Ley N° 19.550.

Frente a un desperfecto técnico que impida llevar a cabo la asamblea por un tiempo prolongado, de modo tal que se torne imposible su realización en la fecha convocada, la Sociedad Gerente la dará por terminada y arbitrará los medios necesarios para convocar a una nueva asamblea en sustitución de la anterior.

Si tal desperfecto técnico ocurriese mientras la asamblea se encuentra en curso, las decisiones que los Cuotapartistas hubieran tomado previo al desperfecto tendrán plena vigencia y validez y no será necesario que los puntos del orden del día que les dieron lugar sean tratados nuevamente en una nueva asamblea. La Sociedad Gerente arbitrará los medios necesarios para convocar una nueva asamblea en la cual tratar los puntos del orden del día que no se hubieran tratado en la asamblea que sufrió el desperfecto, sin perjuicio de poder incluir otros puntos del orden del día. En caso de no incorporarse nuevos puntos dentro de orden del día, podrá disponerse la suspensión de la reunión y pase a cuarto intermedio. En tal caso, la Sociedad Gerente deberá informar la fecha y hora en la que se volverá a constituir la asamblea a fin de tratar los puntos del orden del día que no hubieran sido aprobados hasta el momento del desperfecto técnico.

LA PRESENTE ES UNA ADENDA AL REGLAMENTO DEL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO "TERRAZAS DEL VOLCÁN FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO", Y DEBE LEERSE EN CONJUNTO CON ÉSTE. TODO LO QUE NO SEA EXPRESAMENTE MODIFICADO POR LA PRESENTE ADENDA AL REGLAMENTO MANTIENE SU PLENA VALIDEZ EN SUS TÉRMINOS ORIGINALES.

**VALIANT ASSET MANAGEMENT
SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS
COMUNES DE INVERSIÓN S.A.U.**

ADMINISTRADOR

BANCO DE VALORES S.A.

CUSTODIO